

**MODIFICA IEPC LINEAMIENTOS PARA REGISTRO DE CANDIDATOS
Y CALENDARIO ELECTORAL 2017-2018.**

Chilpancingo, Gro., 13 de julio de 2017.- El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) desarrolló su Décima Sexta Sesión Extraordinaria en la que se aprobó la modificación de los Lineamientos para el Registro de Candidatos para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018 y del Calendario para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (TEE).

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado determinó procedente revocar parcialmente el acuerdo 032/SE/06-06-2017 y con ello la eliminación de los Lineamientos cuarto, vigésimo segundo y trigésimo; asimismo se estableció la modificación del Lineamiento vigésimo para el efecto de que se incluya la postulación para la elección consecutiva la figura jurídica candidaturas comunes. De la misma forma ordenó confirmar, en sus términos, los lineamientos décimo sexto, y vigésimo quinto; asimismo el numeral 14 deberá suprimirse en lo que respecta a la presentación de solicitudes de intención de candidatas y candidatos que pretendan participar en una elección consecutiva, quedando intocada la parte correspondiente a la candidatura independiente; y, finalmente, en lo que respecta al numeral 15, los plazos de separación del cargo deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 46, último párrafo y 173 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en relación con el numeral 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Durante esta sesión también se aprobó el Acuerdo por el que se modifica el diverso 033/SO/06-06-2017, mediante el cual se aprobó el Calendario Electoral, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, a través de la cual ordena modificar los numerales 14 y 15 del Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018.

En el caso del numeral 14, deberá suprimirse en lo que respecta a la presentación de solicitudes de intención de candidatas y candidatos que pretendan participar en una elección consecutiva, quedando intocada la parte correspondiente a la candidatura independiente; mientras que en el numeral 15, los plazos de separación del cargo deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 46, último párrafo y 173 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en relación con el numeral 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Destacaron que el Calendario para el Proceso Electoral Ordinario de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018 está disponible para su consulta en la página web www.iepcgro.mx

ENTREVISTAS A ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES

Una vez terminada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, los integrantes del Consejo General desarrollaron entrevistas a los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales como parte del proceso de integración de los 28 Consejos Distritales Electorales. Se presentaron 12 mujeres y 26 hombres entusiastas con el objetivo de ser parte de la vida democrática de nuestro estado. Los resultados se notificarán posteriormente a los aspirantes.